

ACTA DE ACEPTACIÓN DE CESIÓN

CONTRATO No. 169 de 2026

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATANTE: DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
NIT. 899.999.061-9.

JEANNETH ROCÍO GÓMEZ RODRÍGUEZ
C.C. No. 52.263.569 de Bogotá D.C.
SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL

CONTRATISTA CEDENTE: KAREN JULIETH OTÁLORA LÓPEZ
C.C. No. 1.013.579.372 de Bogotá

CONTRATISTA CESIONARIO: KENNY BIVIANA ROJAS AMUD
C.C. No. 52.809.906 de Bogotá

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

PLAZO: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

JEANNETH ROCÍO GÓMEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.263.569 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de **SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**, debidamente delegada para suscribir el presente documento, quien para efectos de este acto se denominará **DISTRITO CAPITAL – SDP-** manifiesta:

PRIMERA. - ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN: Aceptar a partir 03 de junio de 2026, la cesión del presente contrato hecha por el **CONTRATISTA CEDENTE** a favor del **CONTRATISTA CESIONARIO**.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente cesión contiene el concepto técnico favorable dado por el supervisor del contrato, esto es la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** el cual se encuentra contenido en el formato denominado Solicitud de Modificación Contractual, documento que hace parte integral del presente instrumento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la presente cesión, el **CONTRATISTA CESIONARIO**, deberá acreditar ante el supervisor del mismo, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia y se compromete a realizar los trámites y el pago respectivo para su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.

SEGUNDA.- SUSTITUCIÓN: Por efecto de la cesión del presente contrato, que por este acto se acepta, el **CONTRATISTA CESIONARIO**, no responsable de IVA, sustituye al **CONTRATISTA CEDENTE**, no responsable de IVA, en todos los derechos y obligaciones

derivados del contrato objeto de la cesión, y se obliga a responder en adelante por la ejecución del mismo a partir de la presente aceptación, a hacer los ajustes, correcciones y modificaciones solicitadas por el supervisor del contrato, y en términos generales a cumplir con la totalidad del objeto y obligaciones contratadas frente a la **CONTRATANTE**.

TERCERA. - RESERVA DE LA CONTRATANTE: El **DISTRITO CAPITAL –SDP-**, en su calidad de **CONTRATANTE** se reserva la facultad de exigir al **CONTRATISTA CEDENTE**, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en el evento que el **CONTRATISTA CESIONARIO** no las cumpla, sin perjuicio de la facultad que tiene de hacer efectivas las sanciones pactadas en el contrato y/o iniciar las acciones judiciales pertinentes establecidas en la ley.



CUARTA. – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CESIONARIO: La sustitución negocial que se acepta, compromete la responsabilidad del **CONTRATISTA CESIONARIO**, in integrum frente a las obligaciones derivadas del contrato, sin consideración a la época o momento en que debieron cumplirse las actividades contratadas, por lo cual no podrá oponer como excepción la fecha en que se acepta la cesión.

QUINTA. - RENUNCIA EXPRESA: El **CONTRATISTA CEDENTE** y el **CONTRATISTA CESIONARIO** renuncian expresamente a adelantar cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial contra la entidad por perjuicios, indemnizaciones o compensaciones, en razón de la cesión.


SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes contratantes. Para constancia se firma en Bogotá D.C.

EI DISTRITO CAPITAL SDP

JEANNETH ROCÍO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gestión Institucional

CONTRATISTA CEDENTE,	CONTRATISTA CESIONARIO,
	
KAREN JULIETH OTÁLORA LÓPEZ	KENNY BIVIANA ROJAS AMUD
C.C. No. 1.013.579.372 de Bogotá	C.C. No. 52.809.906 de Bogotá

Revisó:	Natalia Ramírez Andrade	-	Directora de Contratación
Proyectó:	Claudia Marcela Másmela Galvis	-	Profesional Universitario de la Dirección de Contratación



RAMIREZ
ANDRADE
NATALIA

Tratado de la Secretaría de Planeación